

Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines
ABOGADO



OCT 4

03

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA".

OTORGA:

SR. JAMIL Z Aidán SABA (GERENTE DE LA COMPAÑIA)

CAPITAL ANTERIOR: \$ 5.349'998.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 2.650'002.000,00

TOTAL DE CAPITAL: \$ 8.000'000.000,00

DI: 3 COPIAS

SAM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante mí,
Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece el
señor JAMIL Z Aidán SABA, casado, en calidad de Gerente de la Compañía "BOPP DEL
ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", calidad que la acredita con los documentos que se
agregan como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad y Cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse
a quien de conocer doy fe.- Instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que
a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su
protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECE: Comparece a la

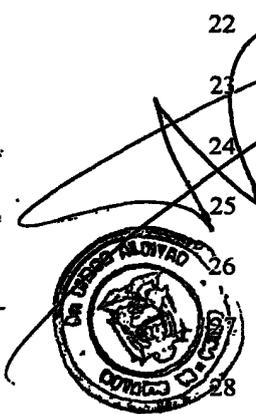
1 celebración de la presente escritura pública, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de
2 Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según lo
3 acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente es
4 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones particulares,
5 domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura
6 pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de
7 la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, los mismos que se
8 formalizan en conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.-
9 a) Por medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos
10 ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro
11 Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la
12 Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑÍA
13 LIMITADA, con un capital de tres millones de sucres.- b) Mediante escritura pública de
14 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Doctor Jorge
15 Machado Cevallos, la compañía cambió de denominación social a POLIPROPILENO
16 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, y aumentó su capital
17 social a ochocientos diez y seis millones de sucres que fue aprobado por la Superintendencia
18 de Compañías mediante resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno
19 punto cero ciento treinta y tres de dos de enero de mil novecientos noventa y dos,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos
21 noventa y dos.- c) Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil
22 novecientos noventa y cuatro ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el
23 Registro Industrial bajo el número diez, tomo veinte y seis el veinte y tres de enero de mil
24 novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL
25 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil seiscientos
26 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Por medio de la escritura pública
27 otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro
28 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO

Dr. Simón Antonio Alcivar Paladines
ABOGADO

OCT

04

1 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su
2 denominación social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA y aumentó su
3 capital social a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho
4 mil sucres, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
5 resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto tres mil
6 cuatrocientos trece de veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco y
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y ocho del
8 Registro Industrial, tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil novecientos
9 noventa y cinco.- e) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario
10 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y siete de
11 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO
12 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital
13 social a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil
14 sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
15 resolución número: noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero punto cinco
16 punto seis punto nueve de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis,
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y uno del Registro
18 Industrial, tomo veinte y ocho de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-
19 f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA BOPP DEL ECUADOR
20 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión realizada el veinte y seis de agosto de mil novecientos
21 noventa y seis, resolvió aumentar su capital social a ocho mil millones de sucres y reformar
22 los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales.- SEGUNDA.- Sobre estos
23 antecedentes, el señor Jamil Zaidán Saba, en su calidad de Gerente de la Compañía BOPP
24 DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a nombre y representación de ella, y por medio
25 de la presente escritura pública, tiene a bien aumentar el capital de la nombrada Compañía en
26 dos mil seiscientos cincuenta millones dos mil sucres, con lo que dicho capital llegaría a la
27 suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES.- De la misma manera, el señor Jamil
28 Zaidán Saba, debidamente facultado por la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía,



1 celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, tiene a bien reformar
2 los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales.- Como todo lo relacionado con el
3 aumento de capital y reforma de estatutos se halla debidamente concretado y detallado en el
4 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y seis de agosto de mil
5 novecientos noventa y seis, el señor Jamil Zaidan Saba, solicita de usted, señor Notario,
6 transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta
7 General Extraordinaria de Socios, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el
8 aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron aprobados
9 como antes se dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP
10 DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de veinte y seis de agosto de mil
11 novecientos noventa y seis.- ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BOPP DEL ECUADOR
13 COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE
14 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de Quito, el día
15 de hoy, jueves veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en
16 el domicilio de la Compañía ubicado en la Urbanización Carcelén Bajo diagonal al Colegio
17 Americano, se reunieron las siguientes personas: señor Jamil Zaidan Saba, poseedor de cinco
18 millones doscientos veinte y seis mil seiscientas cincuenta y tres participaciones sociales
19 de un mil sucres cada una; señora Margarita Abusada Jamis, poseedora de ciento dos mil
20 ochocientos treinta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Nicolás
21 Zaidán Abusada, representado por su padre el señor Jamil Zaidán Saba, poseedor de veinte
22 mil quinientas siete participaciones sociales de un mil sucres cada una, con lo cual se
23 encontraba presente la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el
24 Gerente de la Compañía, señor Jamil Zaidán Saba.- En tal virtud, la Presidenta, señora
25 Margarita Abusada Jamis de Zaidán, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta
26 sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR
27 COMPAÑÍA LIMITADA, para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y
28 consiguiente reforma de estatutos sociales.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron

Dr. Simón Antonio Alcivar Paladines

ABOGADO

OCT 4

05

1 constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, para
2 tratar los asuntos indicados por la señora Presidenta, razón por la cual, ésta a la hora arriba
3 indicada declaró instalada la sesión, con la actuación del Gerente como Secretario.- La
4 sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra, el señor Gerente
5 manifiesta que por razones de orden económico-financieras y además dadas las nuevas
6 proyecciones de ampliación de la empresa considera necesario e importante realizar en este
7 año un nuevo aumento de capital ya que es deseo de la Gerencia que el próximo año se
8 realice así mismo un considerable aumento de capital, objetivo este que se logrará dadas las
9 nuevas pautas de producción.- Por lo expuesto, el Gerente pone a consideración de los
10 señores socios el proyecto de aumento de capital, el mismo que se halla contenido en los
11 términos y cifras constantes en el siguiente cuadro: -----
12 -----

13 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	RESERVA
14	ACTUAL	SUSCRITO	FACULTATIVA
15			
16 ZAIDAN S.JAMIL	5.226'653.000	2.588'905.000	703'400.000
17 ABUSADA J.MARG.	102'838.000	50'939.000	13'840.000
18 ZAIDAN A.NICOL.	20'507.000	10'158.000	2'760.000
19			
20 TOTAL	5.349'998.000	2.650'002.000	720'000.000
21			

23 APORTE	A PAGARSE	CAPITAL
24 NUMERARIO	EN UN AÑO	TOTAL
25 942'752.500	942'752.500	7.815'558.000
26 18'549.500	18'549.500	153'777.000
27 3'699.000	3'699.000	30'665.000
28		



Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines
ABOGADO

OCT 11

0

1 señor Jamil Zaidán Saba y Nicolás Zaidán Abusada, son de nacionalidad ecuatoriana. la
2 señora Margarita Abusada Jamis es de nacionalidad peruana, y su inversión, lo realiza con el
3 carácter de nacional según documento adjunto.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor Patricio Burbano
5 Armendaris, con Registro Profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve (3669),
6 del Colegio de Abogados de Quito.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
7 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se
8 observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que fue al compareciente.
9 íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de
10 todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Jamil Zaidán Saba,
11 Gerente de la Compañía Bopp del Ecuador Compañía Limitada,
12 con cédula número 170724976-7; El Notario (firmado) Doctor
13 Simón Alcívar Paladines.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
ESCUICHO EN CARGO


17-11-95
Quito, a 17- XI-1.995

a.e.
di. 20 c.

PROTOCOLIZACION:

Quito, noviembre 17. de 1995

Señor/
JAMIL Z Aidan SABA
Ciudad.

De las consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la escritura de constitución social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre el 5 de noviembre de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. En 1992, la compañía cambió su razón social a la de FUNDACIONES BIOTECNOLÓGICAS BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nolasco Maldonado el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,


MARGARITA BRUSADA JAMIS
PRESIDENTE

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Quito, 17. de noviembre de 1995.

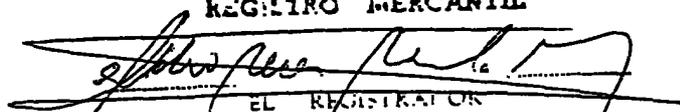

JAMIL Z Aidan SABA

Nota: Se emite este nuevo nombramiento en virtud del cambio de razón social.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7064 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 15 NOV. 1995

OCT 4

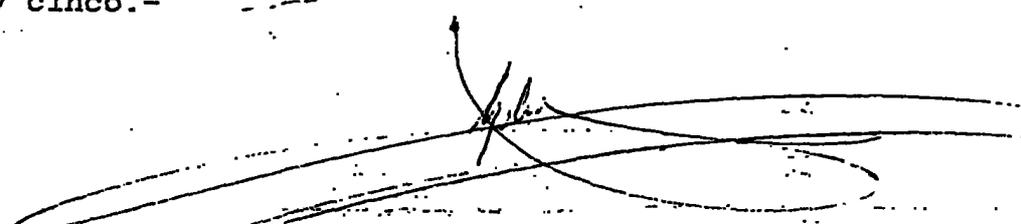
07


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON:- A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décimo Segunda a mi cargo, y en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- Sigue un sello.-

Es VIGESIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del corriente año.- La confiero en Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Teléfono: 2999999

Se O-

Dr. Simón Antonio Alcivar Paladines

ABOGADO

1 torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma
3 de Estatutos de la Compañía "Bopp del Ecuador Compañía Limi-
4 tada", sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre
5 de mil novecientos noventa y seis.-



Dr. Simón A. Alcivar P.
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

12 RAZON:AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
14 "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL
15 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
16 SEIS, EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, A MI
17 CARGO; HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y
18 SIETE.UNO.UNO.CERO DOS CUATRO OCHO, DE TRES DE
19 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADA POR
20 EL DOCTOR IVAN CARVALLO MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS
21 DE QUITO, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA
22 ESCRITURA ANTES MENCIONADA Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A
23 VEINTE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL
24 NOTARIO



Dr. Simón A. Alcivar P.
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

Pa.

OCT

08

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPANIA LIMITADA (HOY BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA), de fecha 5 de Noviembre de 1984, otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 97.1.1.1.0248 de la Intendencia de Compañías de Quito, de 3 de Febrero de 1977, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, según escritura otorgada ante el Notario Trigésimo de Quito, cuya copia certificada antecede, con esta fecha.- Quito, dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete.-


Dr. Fabian H. Solano P.
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





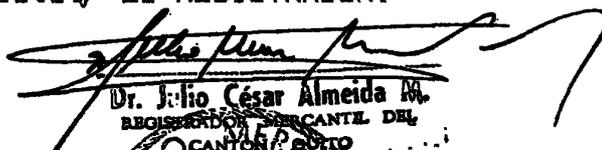
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

OCT 4

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 03 DE FEBRERO DE 1997, bajo el número 115 del Registro Industrial, tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1251 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2448 tomo 115 ; 309 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 492 tomo 123 y 158 del Registro Industrial de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 283 tomo 27.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.".- Otorgada el 25 de octubre de 1996, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. SIMON ALCIVAR PALADINES.- Se fijó un extracto signado con el número 1693.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24744.- En Quito, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fcp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
